

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

17997 *Corrección de errores de la Orden SND/854/2026, de 4 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2026 para el acceso en el año 2027 a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.*

Advertido error en la Orden SND/854/2026, de 4 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2026 para el acceso en el año 2027 a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 2026, se procede a la oportuna rectificación:

En el dispongo noveno, «Instrucciones generales del ejercicio», en el párrafo quinto, donde dice:

«Las personas aspirantes deberán acudir al ejercicio provistos de bolígrafo transparente de tinta azul o negra. La Dirección General de Ordenación Profesional no suministrará estos materiales. Asimismo, no estará permitida la utilización de calculadoras, excepto las que se faciliten por los responsables de la mesa a las personas que optan a plazas del ámbito de la Física. Además de la documentación identificativa y los útiles de escritura, únicamente se podrá tener sobre la mesa una botella de agua pequeña transparente sin etiqueta. No está permitido el uso de tapones para los oídos.»

debe decir:

«Las personas aspirantes deberán acudir al ejercicio provistos de bolígrafo transparente de tinta azul o negra. La Dirección General de Ordenación Profesional no suministrará estos materiales. Asimismo, no estará permitida la utilización de calculadoras, excepto las que se faciliten por los responsables de la mesa a las personas que optan a plazas del ámbito de la Física. Además de la documentación identificativa y los útiles de escritura, únicamente se podrá tener sobre la mesa una botella de agua pequeña transparente sin etiqueta y lo que se indique en las instrucciones. No está permitido el uso de tapones para los oídos.»